MUNICIPIO CIUDADANO
PROYECTO ESCALA

DECRETO Nº 1488 /

TEMUCO, 09 ABR. 2025

V I S T O S

1. El presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2025, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 5.421 del 18 de diciembre del 2024.

2. El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el año 2025, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 5.367 del 16 de diciembre 2024.

3. El Decreto Alcaldicio N° 5.367 de fecha 16 de febrero 2024, que Aprueba la ejecución del Programa Intermediación y Fortalecimiento al emprendimiento Comunal.

4.- El Decreto Alcaldicio N° 5.639 de fecha 30 de diciembre de 2024 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2025

5. La ley N° 19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

6. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1. La necesidad de ejecutar jornada de mentorias y autocuidado para emprendedoras pertenecientes al programa Proyecto Escala de la comuna de Temuco en conjunto con la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura.

D E C R E T O

1. Iníciese la ejecución de la siguiente actividad del Programa Fortalecimiento Emprendimiento Comunal, la cual se realizará Museo Ferroviario Pablo Neruda, según detalle:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	***" 1ERA FIESTA DE LA VENDIMIA DE LA ARAUCANIA"***
A quienes va dirigido	Emprendedores/as Programa Escala , usuarios de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura, catadores y degustadores de la Comuna.
Objetivo general de la actividad	Fomentar la economía, charlas, espacio de comercialización y evento recreativo, dirigido especialmente a empresarias y emprendedoras de nuestra comuna de Temuco.
Fecha de la actividad	Abril de 2025
Cobertura estimada	40 emprendedores/as / 1.000 asistentes
Gasto Programado	$ 4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) Centro de Costo 14.18.01 cuenta 22.08.011.004.- $ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) Centro de Costo 15.05.01 Item 22.08.011.005 Servicio de producción de eventos para lo siguiente: • Técnica • Sonido • Servicio Audiovisual • Servicio Mobiliario • Servicio RRHH
Evidencia de la Actividad	Registro fotográfico, orden de compra, factura y Guía de Recepción.

3080136

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma, $4.500.000.- (Cuatro millones quinientos mil pesos) al Centro de Costo 14.18.01 cuenta contable 22.08.011.004. $ 3.000.000.- (Tres millones de pesos) Centro de Costo 15.05.01 cuenta contable 22.08.011.005, Eventos programas sociales. Programa Proyecto Escala.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse de acuerdo al procedimiento de la Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.

4. Desígnese como ejecutor responsable de la supervisión, a la funcionaria Sra. Romina Llanos Alarcón, Administración Municipal, quien velará por el fiel cumplimiento de las exigencias presentes durante el desarrollo de la actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

Municipalidad Temuco V°B° D. Asesoría Jurídica

RTH/RLLA/CLS/kpl

Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección Administración Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Of. Partes

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN DE CONTROL